



ESTABLECE FONDOS FIJOS Y DESIGNA
FUNCIONARIAS RESPONSABLES TITULAR Y
SUPLENTE EN MANEJO DE DINERO EN
EFECTIVO- MAYO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140

SAN CARLOS, 08 de Junio de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 29 del año 2005;
2. D.F.L. N° 1-19.653 de 1989 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El Art. 4) letra i) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.516, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
5. El Decreto Ley N° 1.263, modificada por el Decreto N° 1.265 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
6. El Decreto N° 2.109 del 22.12.2014, que autoriza Fondos Globales en Efectivo- para Operaciones Menores y Viáticos año 2015;
7. El Decreto N° 117, del 11 de marzo de 2022, de nombramiento de la Delegada Presidencial Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
8. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar el uso de dinero en efectivo para financiar gastos menores incurridos en el funcionamiento de esta Delegación Presidencial Provincial, que por una parte atiende gastos menores generales y por otra sea destinado exclusivamente a pago de peajes y combustible que no sea posible de comprar en los establecimientos convenidos.

RESUELVO:

1. - **ESTABLÉCESE**, para el mes de MAYO del año 2023 un fondo fijo en dinero efectivo general para Gastos Menores, se establece en la suma máxima mensual que será de \$149.010.- (ciento cuarenta y nueve mil diez pesos).
- 2.- La inversión de los recursos se hará conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, respecto del manejo de Fondo Fijo para Gastos Menores en efectivo, pudiendo financiarse gastos establecidos conforme a convenio aprobado por medio de la resolución respectiva señaladas en los considerandos de la presente resolución.
- 3.- De la inversión de los recursos se deberá rendir mensualmente, cuenta documentada al Departamento de Finanzas, de esta Delegación Presidencial Provincial, previa a recibir reposición de fondos, para mantener la cuantía del fondo en comento.
4. - **DESÍGNASE**, como responsable titular a la funcionaria CATHERINE IRENE LÓPEZ ANGULO, cédula de identidad N° 13.808.603-8, profesional, contrata, grado 10° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.
5. - **DESÍGNASE**, como responsable suplente a la funcionaria YARITZA ANGELICA HENRIQUEZ IRRIBARRA, cedula de identidad N° 17.217.866-9, administrativo, contrata, grado 15° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior,

con desempeño en la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.

6. - **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución al Subtítulo 22 Bienes y Servicios, Item 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo, Asignación 002, Gastos Menores, del presupuesto de esta Delegación Presidencial Provincial, año 2023.

7. - **Notifíquese**, la presente Resolución Exenta a los funcionarios designados.

"ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



Rocío Belén Hizmeri Fernández
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



08/06/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 8cWbDnHtqe5ZLz5w14EEXg==

PRP/LRB/cna

ID DOC : 20179077

Distribución:

1. Catherine Irene López Angulo (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas)
2. Yaritza Angélica Henríquez Iribarra (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Pablo Andrés Ramos Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
4. Luis Ricardo Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
5. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS